

S. S.
Guipúzcoa
y Munguia
Landa de Abaurrea
Tirgo
Landa Vieja
Ortuiza
Palao Jarrus
Bto
Ostomo
Palao Loresnos

que se expresan bajo la presidencia del Señor Valdés de Corrales para celebrar la Sesión ordinaria de este día, sedio principio por la lectura del acta anterior y encontrandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una circular emitida en el Boletín oficial de la provincia del distrito del que sigue con el numero veinticuatro mil cuatro, en la que el Gobernador ^{Vol.} manifestaba haber recibido del Comisionado de liquidación de suministros de la Ciudad de Valencia una carta de pago con el numero cuarenta y su veinte y cuatro de julio ultimo ascendente a la cantidad de diez mil seiscientos reales, importe que se ha de distribuir á los que prestaron en esta villa el servicio de carros en el mes de febrero, Mayo del año de mil ochocientos cuarenta y cuatro en el sitio de Cartagena, en su virtud la Corporación acordó lo siguiente: Sabed al presidente de la Corporación de aquel año, para que dando las disposiciones convenientes se presenten en el Gobierno Político de la Provincia en el término preciso de quince días a recogerla, por haber sido el plazo señalado en esta circular.

En virtud de lo anterior la corporación puso a disposición de las ocho Ayuntadas siete bares para la suscripción por la Junta de los propietarios respectivo á la formación de la lotería de esta villa, y enterada acordó: Que siendo marca en la recaudación de la retribución que se ha de dar á los peones agrícolas y labradores por la formación de la lotería, mandando esta a estejo que a su Journal como la Junta

